ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. CD-CGC-04-2025 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS Y DATA 3000 S.A.S

Entre los suscritos, **FABIO ANDRÉS GARCÍA BEDOYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 75076895, expedida en Manizales Caldas quien obra en calidad de Contralor General de Caldas, cargo para el cual fue elegido por la Honorable Asamblea Departamental de Caldas, según acta No. 047, del día 14 de noviembre de 2025, otra parte **DATA 3000 S.A.S** identificado con Nit No. 810002311-3, en calidad de Contratista representado legalmente por **LUIS EDUARDO RAMIREZ ZAPATA,** identificado con Número de Cedula de Ciudadanía No. 4325805 y **ANDERSON LEANDRO LEÓN VELARDE,** en calidad de supervisor del contrato, acordamos liquidar el Contrato No. **CD-CGC-04-2025** del cinco (05) de febrero de 2025, dentro de los términos legales establecidos por la ley 1150 de 2007, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día cinco (05) de febrero de 2025 la Contraloría General de Caldas procedió a dar inicio al contrato No. **CD-CGC-04-2025**, bajo la modalidad de contratación directa con **DATA 3000 S.A.S** cuyo objeto es "*Prestar el servicio de traslado, organización, almacenamiento y custodia parcial del archivo central de la Contraloría General de Caldas, elaboración del plan institucional de archivos, cuadro de clasificación y tablas de valoración documental una vez estén aprobadas las TRD por parte del comité departamental archivo.*".

Que El contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales en los tiempos acordados por la Contraloría General de Caldas, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el contrato.

Que el contrato No. **CD-CGC-04-2025**, culminó el día treinta (30) de diciembre de 2025.

Que a la fecha ambas partes se encuentran a paz y salvo de sus obligaciones.

En merito a lo expuesto acordamos

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO No. **CD-CGC-04-2025** del cinco (05) de febrero de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: La Contraloría General de Caldas, para la firma de la presente acta, tuvo en cuenta la documentación que se encuentra en el expediente del CONTRATO No. **CD-CGC-04-2025** del cinco (05) de febrero de 2025.

Valor del Contrato	$ 200.000.000
Valor Pagado por la Contraloría	$ 200.000.000

CLAUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones reciprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto, por lo cual, la **CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS,** queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Para constancia se firma en Manizales a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

Fabio Andrés García Bedoya
Contralor General de Caldas

DATA 3000 S.A.S
Luis Eduardo Ramirez Zapata
Contratista

Anderson Leandro León Velarde
Profesional Universitario
Contratista